

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0023-2023-INIA

Lima, 02 de febrero de 2023

VISTO: La Carta S/N de fecha 31 de enero de 2023, presentada por la señora Ana Gabriela Montañez Artica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0003-2020-INIA de fecha 03 de enero de 2020, se designó a la señora Ana Gabriela Montañez Artica en el cargo de Directora de la Estación Experimental Agraria (EEA) Perla del VRAEM del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), cargo considerado de confianza;

Que, con Carta S/N de fecha 31 de enero de 2023, la citada servidora presenta su renuncia al cargo de Directora de la EEA Perla del VRAEM; por lo que corresponde aceptar la misma;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente encargar las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA Perla del VRAEM, al señor José Velásquez Mantari, Director de la EEA Canaán, en adición a sus funciones, y en tanto se designe a su titular;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por la señora Ana Gabriela Montañez Artica en el cargo de Directora de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM del Instituto Nacional de Innovación Agraria; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a partir del 03 de febrero de 2023, al señor José Velásquez Mantari, Director de la Estación Experimental Agraria Canaán, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la señora Ana Gabriela Montañez Artica y al señor José Velásquez Mantari, así como a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para las acciones pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGKjjKKiYISbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY>